



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
www.cee-slp.org.mx

## **ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:10 (Ocho horas con diez minutos) del día 12 de Diciembre del año dos mil once, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros Dr. José Antonio Zapata Romo, la Lic. Gabriela Camarena Briones y el Mtro. Patricio Rubio Ortiz en atención a una convocatoria previa enviada por la C.P. María de la Luz Ríos Constante, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización, encontrándose presentes el C.P. Alejandro Bernal Fernández y el Lic. Salvador Hernández Hervert, personal de la Unidad de Fiscalización, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión del día 22 de Noviembre de 2011.
- 4.- Revisión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de los Partidos Políticos del Gasto Ordinario 2010, para su presentación al Pleno en la próxima sesión.
- 5.- Informe de las propuestas de las observaciones al Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales realizadas por los consejeros de la Comisión Permanente de Fiscalización, entregadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
www.cee-slp.org.mx

- 6.- Revisión y análisis del oficio CEEPAC/PRE/SEA/549/2011 girado por el Consejero Presidente del Consejo y el Secretario de Actas, relativo al acuerdo emitido por el Pleno respecto al oficio presentado por el partido Conciencia Popular.
- 7.- Respuesta del oficio de la CEGAIP-680/2011, relativo a la solicitud girada por esta Comisión Permanente de Fiscalización respecto a la reserva de la información y documentación que presentan los partidos y agrupaciones políticas.
- 8.- Propuestas al Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mismo que contiene los lineamientos para la presentación de los informes de precampaña, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 209, 210 y Quinto transitorio de la Ley Electoral del Estado.
- 9.- Presentación de propuestas, al Reglamento en Materia de Denuncias, para el desahogo de los procedimientos administrativos en materia de financiamiento en los términos que disponen las fracciones XI y XII del artículo 48 de la nueva Ley Electoral del Estado.
- 10.- Presentación para su revisión y análisis del Proyecto de Dictamen del Gasto de las actividades específicas de las Agrupaciones Políticas Estatales del ejercicio 2010.
- 11.- Informe y en su caso aprobación, de los resultados de la revisión de los informes del 1er. Y 2do. trimestre de 2011 de los Partidos Políticos: del Trabajo y Revolucionario Institucional.
- 12.- Asuntos Generales.

**En el primer punto del orden del día,** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes, el Dr. José Antonio Zapata Romo, la Lic. Gabriela Camarena Briones y el Mtro. Patricio Rubio Ortiz por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555

Lomas 3ra. Sección

San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. 78216

Tels. (444) 833 24 70 al 72

www.cee-slp.org.mx

**En el segundo punto del orden del día**, se aprobó el Orden del día propuesto para esta sesión.

**En el tercer punto del orden del día**, se procedió a dar lectura y posteriormente se aprobó el acta de la sesión de fecha 22 de Noviembre de 2011.

**En el cuarto punto del orden del día**, una vez realizadas las correcciones y observaciones finales se puso a consideración de la Comisión Permanente de Fiscalización el proyecto de dictamen de gasto ordinario del ejercicio 2010 de los Partidos Políticos y los resolutivos del mismo, de lo cual se desprenden los siguientes acuerdos:

Acuerdo número **19-12/2011, 20-12/2011, 21-12/2011, 22-12/2011 y 23-12/2011.**

**En el quinto punto del orden del día**, la CP. María de la Luz Ríos Constante, informó a la Comisión Permanente de Fiscalización, que en atención al oficio circular de fecha 1 de Diciembre de 2011 girado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se entregaron las observaciones que hicieran los consejeros integrantes de esta Comisión Permanente de Fiscalización.

**En el sexto punto del orden del día**, la C. P. María de la Luz Ríos Constante presentó a consideración de los miembros de esta Comisión, el oficio CEEPAC/PRE/SEA/549/2011 girado por el Consejero Presidente del Consejo y el Secretario de Actas de este organismo electoral, relativo al acuerdo emitido por el Pleno respecto al oficio presentado por el partido Conciencia Popular, derivándose el acuerdo número **24-12/2011.**

**En el séptimo punto del orden del día**, se entregó a los consejeros integrantes de esta Comisión Permanente de Fiscalización, para su conocimiento, el oficio número **CEGAIP-680/2011**, girado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mismo que contiene la respuesta de solicitud relativa a conocer el criterio de aplicación por



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555

Lomas 3ra. Sección

San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. 78216

Tels. (444) 833 24 70 al 72

www.ceb-slp.org.mx

esta Comisión, respecto a la factibilidad de reservar los informes y documentación comprobatoria que presentan los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales.

**En el octavo punto del orden del día**, se solicitó la reimpresión del Proyecto de Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con las observaciones vertidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Consejo, y posponer para la próxima sesión de esta Comisión, su revisión y aprobación.

**En el noveno punto del orden del día**, se solicitó la reimpresión del Reglamento en Materia de Denuncias, para el desahogo de los procedimientos administrativos en materia de financiamiento, con las observaciones vertidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Consejo, y posponer para la próxima sesión de esta Comisión, su revisión y aprobación.

**En el décimo punto del orden del día**, en relación con la presentación del proyecto de dictamen de las Agrupaciones Políticas Estatales correspondiente al ejercicio 2010, se derivó el acuerdo número **25-12/2011**.

**En el onceavo punto del orden del día**, relativo al informe y en su caso aprobación, de los resultados de la revisión de los informes del 1er. Y 2do. trimestre de 2011 de los Partidos Políticos: del Trabajo y Revolucionario Institucional, en virtud del tiempo se solicitó posponer este punto para la próxima sesión de esta Comisión.

**En el doceavo punto del orden del día de asuntos generales**, la Comisión a efecto de integrar los expedientes de inicio de procedimientos sancionadores solicitó girar un oficio al Lic. Rafael Rentería Armendáriz, secretario de actas de este Organismo Electoral, a efecto de solicitarle si en la oficialía de partes existe o no registro de documentación recibida, correspondiente al Plan de Acciones Anualizado del ejercicio 2011, así como los informes financieros relativos al primer, segundo, y tercer trimestre, correspondiente al ejercicio 2011, por parte de las Agrupaciones Políticas Estatales Nueva Creación



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
www.cee-slp.org.mx

Indigenista y Frente Cívico Potosino, debiendo precisar en su caso la fecha y hora de presentación.

En otro punto de asuntos generales, la CP. María de la Luz Ríos Constante informó a la Comisión Permanente de Fiscalización, el contenido del memorando de fecha 13 de diciembre de 2011 firmado por el Lic. Juan Jesús Aguilar Castillo, mediante el cuál se informa de los períodos vacacionales que el personal de este Organismo Electoral deberá apegarse, en virtud del proceso electoral 2011-2012, por lo que al analizar el calendario de trabajo de la Unidad de Fiscalización y de la Comisión Permanente de Fiscalización, el mismo no empata con los tiempos del proceso electoral, en virtud de ello se pidió girar un oficio al Lic. Juan Jesús Aguilar Castillo a efecto de que permita a la Unidad de Fiscalización en acuerdo con esta Comisión de Fiscalización, determinar las fechas en que el personal pueda disfrutarlas.

En otro punto de asuntos generales, la CP. María de la Luz Ríos Constante, informó a la Comisión, que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, solicitó la actualización del catálogo de cargos y puestos a efecto de realizar las modificaciones al Reglamento Orgánico del Consejo, en virtud de ello se expuso la situación que actualmente guarda el personal de la Unidad de Fiscalización, respecto a las funciones que desempeñan cada uno de éstos, el sueldo que perciben y el puesto que tienen; por lo que una vez analizados todos y cada unos de los puntos, se solicitó girar al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, un oficio en el que se solicite:



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
[www.cee-slp.org.mx](http://www.cee-slp.org.mx)

- 1.- Se incluyan los puestos de base denominados Analista Fiscal, que deberán cubrir las C. Martha Laura López Rocha y la CP. Mayra Patricia Zavala Monreal, y que de igual manera los sueldos se homologuen a las funciones que desempeñarán.
- 2.- Debido a las funciones que realiza el Lic. Salvador Hernández Hervert, se considere el puesto de Jefe de Asuntos Jurídicos de la Unidad de Fiscalización y de igual manera se homologue su sueldo a las funciones que como Jefe deba percibir.
- 3.- En vista de que la C.P. Mayra Patricia Zavala Monreal, ha desempeñado de manera eficiente su puesto por un período ininterrumpido de mas de trece meses, solicitamos deje de ser personal eventual y sea considerada personal de base.

En otro punto de asuntos generales, se le informó a esta Comisión, que el Partido Acción Nacional por conducto de su presidente Lic. Marco Antonio Gama Basarte, presentó un escrito en el cual solicitó copias fotostáticas certificadas de diversos documentos relacionados con la presentación de sus informes del ejercicio 2010, así como copia certificada de los oficios de observaciones emitidos por esta Comisión, así como información de las prerrogativas que por financiamiento público le correspondieron por el ejercicio 2010 a ese Instituto Político, en virtud de que actualmente un despacho de auditores externos esta realizando a una auditoria a sus documentos. En virtud de lo anterior, esta Comisión solicitó dar respuesta a la petición de ese Partido, no sin antes emitir un oficio al CP. Daniel Galván Ríos para que se le solicitara la información relativa a las prerrogativas por poseer éste dicha información y estar en condiciones de atender en todos sus puntos la solicitud del Partido Acción Nacional.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555

Lomas 3ra. Sección

San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. 78216

Tels. (444) 833 24 70 al 72

www.cee-slp.org.mx

En otro asunto general, la CP. María de la Luz Ríos Constante, entregó a esta Comisión de Fiscalización, copias de los escritos presentados por las Agrupaciones Políticas Consenso Ciudadano, Unidos por México, Defensa Permanente de los Derechos Sociales y Nueva Creación Indigenista, mismos que contienen diversas observaciones al Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, que les fue turnado a todas las Agrupaciones por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Organismo Electoral, a fin de que las mismas conocieran dicho Reglamento y en su caso expusieran las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez analizados los contenidos de los escritos de esas Agrupaciones, se estuvo de acuerdo en revisar junto con la Comisión de Asuntos Jurídicos, las observaciones vertidas por las agrupaciones señaladas a efecto de tomar en consideración sus observaciones y peticiones, y en caso de ser factible, considerar la posibilidad de tomarlas en consideración en el contenido del citado Reglamento, estando de acuerdo que dicha revisión se realizará el próximo viernes 16 de Diciembre del presente año, en punto de las 11 once horas en la sala de juntas de este Organismo Electoral.

#### **ACUERDOS APROBADOS**

Sesión del día 12 de diciembre de 2011.

**Acuerdo número 19-12/2011.-** Propuesta del Dr. José Antonio Zapata Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre el dictamen del gasto ordinario 2010 de los Partidos Políticos, en relación con el numero 7 de los resolutivos primero, segundo y sexto del dictamen referido.

En relación con el punto número 7 de los resolutivos primero, segundo y sexto del dictamen del Gasto Ordinario 2010 de los Partidos Políticos, el Dr. José Antonio Zapata Romo estima que en virtud de que no es posible diferenciar, por parte de los partidos políticos, ni de la Comisión de fiscalización, los egresos referentes al gasto público del



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra, Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
www.cee-slp.org.mx

privado, debería tomarse en cuenta que el importe a reembolsar por gastos no ejercidos, por observaciones cuantitativas y gastos no comprobados, se considere que el mismo corresponde a financiamiento privado, en razón de que el financiamiento de los partidos políticos si bien se integra por financiamiento público y privado, al momento de aplicar el gasto de esos recursos, no se puede establecer fehacientemente de qué parte proviene dicho recurso, y en razón de ello, se debe considerar que es de origen privado, por lo anteriormente expuesto, concluyo de que los partidos políticos que gozan de financiamiento privado, y derivado de los informes del gasto ordinario que les arroje alguna diferencia en su contra, no se encuentren sujetos a realizar ningún reembolso al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a lo dispuesto por el artículo 32 fracción XV de la Ley Electoral del Estado de fecha 08 de mayo del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2011.

Los consejeros ciudadanos Lic. Gabriela Camarena Briones y Mtro. Patricio Rubio Ortiz, coincidieron que la aplicación de las leyes constitucionales y estatales en todo momento brindarán certeza a los actos de esta Comisión de Fiscalización por lo que consideran que los partidos políticos tienen la obligación en todo momento de comprobar fehacientemente el origen, empleo y destino de los recursos públicos y privados, tal y como lo disponen los artículos 32 fracción XIV y penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley Electoral, atendiendo en todo momento los principios de certeza, legalidad y transparencia, y que al omitir cumplir con dicha disposición los institutos políticos que la incumplan, reembolsen los importes que resultaron de la revisión que se hizo a sus informes, toda vez que los mismos en su oportunidad fueron notificados por parte de esta Comisión Permanente de Fiscalización de los resultados de las observaciones que derivaron de sus informes,



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.  
**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555  
Lomas 3ra. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 76216  
Tels. (444) 833 24 70 al 72  
www.cee-slp.org.mx

respecto del uso y destino de sus recursos públicos y privados, teniendo la oportunidad de desvirtuar, aclarar y/o corregir lo observado.

En virtud de lo anterior y por mayoría de votos se aprueba que los partidos políticos reembolsen el importe del financiamiento que no fue legalmente comprobado o del que no se haya ejercido.

**Acuerdo número 20-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad, que los Partidos Políticos una vez que el presente dictamen cause estado, deberán reembolsar el importe que de conformidad con el punto 7 de los resolutivos del dictamen le corresponda a cada Instituto Político, e iniciarse inmediatamente y dentro de un plazo no mayor a seis meses, y que en caso de no hacerlo, dicho importe se descuenta de las próximas prerrogativas que por ley les correspondan.

**Acuerdo número 21-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen del Gasto Ordinario del ejercicio 2010 de los Partidos Políticos en los términos ya definidos y establecidos en todo su contenido.

**Acuerdo número 22-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad solicitar al Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Secretario de Actas de este Organismo Electoral, agendar para la próxima sesión del Pleno el Dictamen del Gasto ordinario del ejercicio 2010 de los Partidos Políticos.

**Acuerdo número 23-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad circular en dispositivo magnético para su conocimiento a los integrantes del H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por conducto del Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Secretario de Actas de este Organismo Electoral, el dictamen de Gasto Ordinario del ejercicio 2010 de los Partidos Políticos.

**Acuerdo número 24-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad dar respuesta al oficio CEEPAC/PRE/SEA/549/2011, girado por el Consejero Presidente del Consejo y el Secretario



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**CON TU VOTO DE CONFIANZA**

Sierra Leona No. 555

Lomas 3ra. Sección

San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. 78215

Tels. (444) 833 24 70 al 72

www.cee-slp.org.mx

de Actas de este organismo electoral, en los términos que disponen los artículos 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Constitución Política del Estado, 39 y 213 de la Ley Electoral del Estado y 22.3 del Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos este último publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de Julio de 2008.

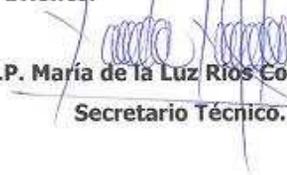
**Acuerdo número 25-12/2011.-** Se acuerda por unanimidad, continuar con la elaboración del proyecto de dictamen de Agrupaciones Políticas Estatales, mismo que se presentará al H. Pleno del Consejo, dentro del plazo que para tal efecto dispone el artículo 18 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de Junio de 2008.

**Siendo las 11:45 ( Once horas con cuarenta y cinco minutos) del día 12 de Diciembre del año 2011, concluyó la sesión.**

  
**Dr. José Antonio Zapata Romo.**

  
**Lic. Gabriela Camfarena Briones.**

  
**Mtro. Patricio Rubio Ortiz.**

  
**C.P. Maria de la Luz Rios Constante.**  
**Secretario Técnico.**